



# Resolución Directoral

## N° 00053-2026-ENSAD/DG

Lima, 24 de abril de 2026

### VISTOS:

El Oficio N.º 00233-2026-ENSAD/DG-DA de fecha 20 de abril de 2026 y antecedentes, derivados a la Oficina de Asesoría Jurídica con Memorandum N.º 00517-2026-ENSAD/DG de fecha 21 de abril de 2026 e Informe N.º 00023-2026-ENSAD/DG-OAJ de fecha 24 de abril de 2026, y;

### CONSIDERANDO

Que, conforme lo dispone el artículo 49º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias: *“La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país y su adecuada inserción internacional”;*

Que, según lo dispuesto por el literal a) del artículo 51º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, los principales actores de la Educación Superior son las instituciones e instancias de Educación Superior, que pueden ser universidades, escuelas o institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la ley de la materia, y que se rigen por sus estatutos y ley específica; asimismo, el citado artículo establece que la Educación Superior contempla, entre otros, el proceso formativo, el funcionamiento de las instituciones e instancias de Educación Superior y su interrelación con la comunidad, poniendo especial énfasis en el aseguramiento de la calidad, acceso y articulación, en beneficio de los estudiantes;

Que, el artículo 1º de la Ley 32074, Ley de creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE) señala lo siguiente: *“La presente ley tiene por objeto la creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE) sobre la base de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro”;*

Que, la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE) continúa prestando servicio educativo superior artístico de acuerdo con la normativa previa a la vigencia de su ley de creación como universidad. Asimismo, sus grados y títulos se registran

EXPEDIENTE: CA2026-INT-0387634 CLAVE: D5DB3E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



conforme a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, conforme lo dispone la Quincuagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32416, Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la consolidación económica, a la seguridad ciudadana y al desarrollo social y dicta otras medidas, publicada el 01 agosto de 2025;

Que, la “Guía para la adecuación de los estatutos y los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Arte Escénico”, aprobada mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0033-2025-SUNEDU-CD publicada el 01 de enero de 2026, en su numeral 21 señala lo siguiente: “(...) De conformidad con la Quincuagésima sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32416, “Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la consolidación económica, a la seguridad ciudadana y al desarrollo social y dicta otras medidas”, hasta que la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE) obtenga su licenciamiento, continúa otorgando el grado académico de bachiller y el título profesional de licenciado de las carreras profesionales de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro”;

Que, la misión de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro comprende la formación profesional de Actores, Actrices, Escenógrafos/as y Profesores/as en Arte Dramático, según lo señalado en el primer considerando de la Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, en cumplimiento de su misión la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro ofrece las carreras profesionales siguientes: carrera de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Actuación; carrera de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Diseño Escenográfico y carrera de Educación Artística, especialidad Arte Dramático, conducentes al grado académico de bachiller y al título de licenciado con las menciones respectivas, los cuales se inscriben en el Registro Nacional de Grados y Títulos ( actual Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU), según lo señalado en el párrafo final del artículo 1° de la Resolución N° 1557-2011-ANR;

Que, “La Dirección Académica, es el órgano de línea responsable de la conducción de los servicios académicos en las respectivas carreras profesionales para la formación y capacitación pertinente de los/las estudiantes de la ENSAD, hasta la remisión del expediente al Consejo Directivo por la Secretaría General para la aprobación del respectivo Grado Académico de Bachiller o Título de Licenciado por el Consejo Directivo. Es dirigida por el/la Director/a designado/a por el/la Director/a General”, conforme lo señala el artículo 16° del Estatuto ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, para optar el título de Licenciado es requisito indispensable obtener el grado de Bachiller y realizar la sustentación satisfactoria de una tesis o trabajo de suficiencia profesional, en concordancia con el numeral 45.1 del artículo 45° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 054-2021-SUNEDU/CD de fecha 18 de mayo de 2021, señala : “28.En el numeral 5.14 del artículo 5 de la Ley Universitaria,

EXPEDIENTE: CA2026-INT-0387634 CLAVE: D5DB3E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



se establece que las universidades se rigen por el Principio del Interés Superior del Estudiante, por tanto, todas las medidas que adopten las universidades, deben tener una consideración especial por los intereses del estudiante colectivos o individuales a efectos de garantizar el ejercicio pleno de los derechos que le corresponden, teniendo en consideración las circunstancias, el contexto específico, la normativa, así como la razonabilidad y coherencia de cada caso en concreto (...);

Que, “Realizar y promover la investigación científica y humanística, así como la producción intelectual en el ámbito de la creación y producción artística- teatral”, es función general de la ENSAD conforme lo dispone el numeral 7.1.6 del artículo 7° del Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037- 2020 UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, “La ENSAD realiza investigación de las artes escénicas, específicamente en el marco teatral de su diseño curricular. De este modo, fomenta la producción y la creación intelectual y artística; entendido esto como un proceso permanente de adquisición y producción de conocimientos vinculados a su contexto”, según lo dispuesto por el artículo 14° del Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución Directoral N° 036-2020 UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 26° del Capítulo III “Investigación para optar el Título Profesional de Licenciado” del Reglamento de Investigación, aprobado mediante Resolución Directoral N.º 036-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, la investigación académica constituye requisito indispensable para la obtención del Título de Licenciado;

Que, “Para optar el título de Licenciado es requisito indispensable obtener el grado de Bachiller y realizar la sustentación satisfactoria de una tesis o trabajo de suficiencia profesional, con las siguientes características: a) Investigación original b) Demostración de la originalidad mediante la presentación de: - Carrera de Educación Artística, especialidad en Arte Dramático: Audiovisuales de la validación de la propuesta pedagógica presentada en la tesis. (Pre prueba, aplicación y pos prueba) - Carrera de Formación Artística, especialidad teatro, mención Actuación: Construcción de la propuesta escénica, objeto de la investigación (registro audiovisual de proceso y resultado); además de la sustentación y fundamentación teórica. - Carrera de Formación Artística, especialidad teatro, mención Diseño Escenográfico: Un diseño materializado en un proyecto escénico completo (planos y bocetos de diseño, maqueta, video con diseño en 3d, planos y bocetos técnicos de realización, muestras físicas, presupuesto detallado, relación de materiales y cronograma de realización) c) Sustentada y aprobada ante un jurado evaluador designado por la Dirección General mediante Resolución Directoral, siguiendo la recomendación de Dirección Académica. Teniéndose en cuenta que los miembros del Jurado cuenten con el Grado de Bachiller y el Título de Licenciado/a o estudios de Maestría. d) El interesado debe realizar el pago de las tasas correspondientes al curso de licenciatura y asesoría, obligatoriamente antes de la sustentación. e) Si la Tesis o trabajo de suficiencia profesional ha sido aprobada por el jurado, la Dirección Académica procederá de inmediato a realizar los trámites pertinentes para el procedimiento de sustentación de la Tesis o trabajo de suficiencia profesional de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos. En ningún caso se obviarán los trámites y documentos administrativos establecidos para cada etapa”, conforme lo señala el artículo 27° del Capítulo III “Investigación para optar el Título Profesional de Licenciado” del Reglamento de Investigación, aprobado mediante Resolución Directoral N.º 036-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

EXPEDIENTE: CA2026-INT-0387634 CLAVE: D5DB3E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Que, “La investigación para optar el Título de Licenciado sigue el siguiente proceso: (...) 5. Después de haber recibido el informe aprobatorio por parte del asesor/a, la Dirección Académica previa coordinación con la Dirección de Investigación propone a la Dirección General el Jurado evaluador (03) también mediante un Informe. 6. La Dirección General designa mediante Resolución Directoral al Jurado evaluador. Los miembros del Jurado deberán contar con el Grado de Bachiller y el título de Licenciado/a o estudios de Maestría, en la especialidad o afín. 7. La Dirección Académica remite al Jurado evaluador copia digital de la Tesis de Licenciatura o trabajo de suficiencia profesional, la ficha de criterios de evaluación y el formato de informe de observaciones. 8. En un plazo máximo de quince (15) días calendario, los miembros del Jurado Evaluador, de forma individual, presentarán un informe completo, con las notas y observaciones sobre la Tesis de Licenciatura o trabajo de suficiencia profesional a la Dirección Académica. 9. La Dirección Académica, mediante correo institucional, entregará al sustentante una copia digital de cada informe con las observaciones hechas por el Jurado Evaluador, para su corrección en un plazo de veintidós (22) días calendario. 10. El/la sustentante, luego de levantar las observaciones, remite de manera simultánea el archivo digital del trabajo de investigación (en formato Word) mediante la plataforma y correo institucional al Jurado, asesor/a y a los/as responsables de Dirección Académica y Dirección de Investigación, el cual pasará por la revisión del Jurado Evaluador y simultáneamente por la revisión de formato y de buenas prácticas académicas a través del programa Turnitin desde la Dirección de Investigación y a la asignación de fecha de sustentación según corresponda desde la Dirección Académica. 11. La Dirección Académica comunica al sustentante vía correo institucional la fecha de sustentación de la Tesis de Licenciatura o trabajo de suficiencia profesional, previa coordinación con el Jurado Evaluador. 12. El/la sustentante sustentará la Tesis de Licenciatura o trabajo de suficiencia profesional ante el Jurado Evaluador y en acto público. 13. El proceso de sustentación comprende tres fases: a. Primera fase: Presentación demostrativa de la propuesta aplicada en la investigación: propuesta escénica, diseño escénico o propuesta didáctica aplicada. Con una duración de 40 minutos como máximo. b. Segunda fase: Exposición del sustentante de los aspectos relevantes del trabajo de investigación con una duración de 30 minutos como máximo. c. Tercera fase: Intervención del jurado para plantear interrogantes u observaciones que considere pertinentes, a las que el estudiante deberá responder satisfactoriamente.”, según el artículo 28° del Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución Directoral N.° 036-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, “El acto de sustentación constituye el proceso culminante de la aprobación de la Tesis o trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Licenciado, en un acto público ante un jurado”, conforme a lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución Directoral N.° 036-2020- UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, “El jurado examinador está conformado por: a) El Presidente del Jurado: conduce el proceso de sustentación. Puede ser el Director General, o el Director Académico, o el Director de Investigación, o el Jefe de la Escuela profesional correspondiente. Debe contar con el grado de Bachiller y con el título de Licenciatura o estudios de Maestría. b) El Secretario: registra el proceso en las actas correspondientes. Cargo que corresponde al profesor asesor. Debe contar con el grado de Bachiller y con el título de Licenciatura o estudios de Maestría. c) El Vocal: actúa como asesor del proceso y es desempeñado por un docente de la especialidad. Debe contar con el grado de Bachiller y con el título de Licenciatura o estudios de Maestría”, según el artículo 30° del Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución Directoral N.° 036-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, mediante Resolución Directoral N.° 00126-2025-ENSAD/DG, de fecha 21 de octubre de 2025, se designó a los/las docentes como asesores/as de tesis y

EXPEDIENTE: CA2026-INT-0387634 CLAVE: D5DB3E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx)



docentes acompañantes de trabajos de suficiencia profesional de los/las bachilleres del Proceso de Licenciatura 2025 – Segundo Grupo, pertenecientes a las carreras profesionales de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación; Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico; y Educación Artística, Especialidad Arte Dramático;

Que, la Directora Académica con Informe N.° 00017-2026-ENSAD/DG-DA de fecha 22 de abril de 2026, teniendo como referencia el Informe N.° 00012-2026-ENSAD/DG-DA-FAETMDE, Informe Técnico N.° 00010-2026-ENSAD/DG-DA-EAEAD e Informe Técnico N.° 00021-2026-ENSAD/DG-DA-FAETMA, informa y remite a la Dirección General para su aprobación la propuesta de jurados correspondientes al Proceso de Licenciatura 2025; y que, de conformidad con los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución Directoral N.° 036-2020-UE-ENSAD/DG y modificatorias, dichos jurados cumplirán tanto la función de Jurado Evaluador, en la etapa de revisión académica del trabajo de investigación y Jurado Examinador, durante el acto de sustentación de los/las bachilleres, estando integrados por los/las docentes de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro que se detallan a continuación:

N°	BACHILLER	CARRERA	TÍTULO DE INVESTIGACIÓN	MODALIDAD	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL
1	Gómez Arias Anita Geraldine	Formación Artística – Especialidad Teatro, Mención Actuación	La construcción de una instalación performática para la resignificación de la alteridad del sujeto andino migrante a partir de la obra poética "Noche oscura del cuerpo" de Jorge Eduardo Eielson.	Tesis	Sánchez Ccorahua Davys Lorenzo	Javier Caballero Gabriela Luisa	Vásquez Tafur Luis Nelson
2	López Saavedra Abigail Michelle	Formación Artística – Especialidad Teatro, Mención Actuación	Composición de la performance "In-Activa", para deconstruir el agotamiento del cuerpo por una sociedad de consumo	Tesis	Sánchez-Piérola Vega Roberto Alfredo	Javier Caballero Gabriela Luisa	Chauca Gutiérrez Rosa Victoria
3	Paniagua Tapahuasco Pável José	Formación Artística – Especialidad Teatro, Mención Actuación	La performance como medio para remover el logocentrismo a partir del análisis de "@ @ @ @ @" de Arca	Tesis	Chauca Gutiérrez Rosa Victoria	Javier Caballero Gabriela Luisa	Sánchez-Piérola Vega Roberto Alfredo
4	Paredes Vásquez Jino Marcelo	Formación Artística – Especialidad Teatro, Mención Actuación	Articulación de la irrupción de la realidad y la fragmentación del espacio y tiempo del personaje Río de la versión libre de la obra "Yo, Río" de Julia Thays	Tesis	Sotomayor Roggero Carmela Esperanza	Paredes Rodríguez Gabriela Estefanía	Vásquez Tafur Luis Nelson
5	Pillaca Yaranga Anny Mariel	Formación Artística – Especialidad Teatro, Mención Actuación	La instalación performática como subvertor de la colonialidad sobre el sujeto	Tesis	Marroquín Marroquín Sergio Leonardo	Chauca Gutiérrez Rosa Victoria	Núñez Elías Alejandra

EXPEDIENTE: CA2026-INT-0387634 CLAVE: D5DB3E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



	Castillo Tarrillo Jorge Luis		racializado en el Perú.				
6	Rondón Gaona Christopher	Formación Artística – Especialidad Teatro, Mención Actuación	La autoficción como visibilizador de la construcción social de la culpa en Segismundo en "Encerrar a un torcaz".	Tesis	Núñez Elías Alejandra	Chauca Gutiérrez Rosa Victoria	Marroquín Marroquín Sergio Leonardo
7	Zárate Polanco Arturo Emilio	Formación Artística – Especialidad Teatro, Mención Actuación	Sucesión de imágenes elaboradas con la zona superior del cuerpo para evidenciar la narrativa escénica del personaje Dragón, en el cuento "El dragón Kerpo y la princesa Lee Fu".	Trabajo de Suficiencia Profesional	Vásquez Tafur Luis Nelson	Daisy Sofía Gabriela Sánchez Bravo	Julca Motta Robert Andre
8	Pinedo Flores Michael Omar	Formación Artística – Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico	El land art como soporte de la autoapropiación en el diseño escenográfico de la adaptación de La Gaviota de Antón Chéjov.	Tesis	Sharon Giovanna Reátegui Camayo	Marcelo Isaac Zevallos Rimondi	Estefany Yesenia Farías Moreno
9	Aranda Gonzales José Antonio	Educación Artística – Especialidad Arte Dramático	Teatro en el colegio.	Trabajo de Suficiencia Profesional	Sotomayor Roggero Carmela Esperanza	Varotto Viola	Cuba Sotelo Ronie Alexis
10	Estrada Prado Lizeth Elizabeth	Educación Artística – Especialidad Arte Dramático	Contribución de las artes escénicas para la primera infancia en el desarrollo del área curricular "Descubrimiento del mundo", del 1.er ciclo de educación inicial, desde la perspectiva de miembros de la Compañía Artística "Flotante", año 2025.	Tesis	Navarro Navarro Julio César	Caparó Aragón Marco Antonio	Valdez Espinoza Luis Carlos
11	Gonzales Ortiz Susana Leydy	Educación Artística – Especialidad Arte Dramático	Taller de teatro foro como herramienta para evidenciar los estereotipos de género en estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica 2024	Tesis	Valdez Espinoza Luis Carlos	Tapia Espinoza Franchesca Maruja	Villena Reyes David Dalid
12	Reyes Alcalde Yamilet Coral	Educación Artística – Especialidad Arte Dramático	La apreciación artística de la obra "A ver un aplauso" a través de un documento videográfico en adolescentes de 5.º de secundaria de la	Tesis	Chavesta Incio Yosbelth Pedro	Vergara Pérez Jorge Armando	Poggi Poggi Giovanna Amparo

EXPEDIENTE: CA2026-INT-0387634 CLAVE: D5DB3E



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx)

			I.E. "César Vallejo", Casma – Áncash 2021.				
1 3	Suárez Escandón Yanela del Rosario	Educación Artística – Especialidad de Arte Dramático	Laboratorio de artivismo para la incidencia social de los miembros de la Asociación de Personas con Discapacidad Perla de los Andes – ASPEDISPAD en Tarma 2025.	Tesis	Poggi Poggi Giovanna Amparo	De la Cruz Díaz Rosaura Luisa	Cuba Sotelo Ronie Alexis
1 4	Valdez Arévalo Mayra Milagros	Educación Artística – Especialidad de Arte Dramático	Taller de expresión vocal aplicado a la construcción del personaje en un elenco de teatro escolar integrado por estudiantes de secundaria.	Trabajo de Suficiencia Profesional	Cuba Sotelo Ronie Alexis	Tapia Espinoza Franchesca Maruja	Navarro Navarro Julio César
1 5	Vigil Trelles Luis Alfredo	Educación Artística – Especialidad de Arte Dramático	El impacto del uso de imágenes en la expresión corporal de niños y niñas de Nivel Inicial del Colegio Parroquial Niño Jesús de Praga de Chorrillos en un entorno virtual para la obtención del título profesional de Licenciado.	Trabajo de Suficiencia Profesional	Villena Reyes David Dalid	Varotto Viola	Chavesta Incio Yosbelth Pedro

Que, la Directora General (e) con Memorándum N.º 00523-2026-ENSAD/DG, de fecha 22 de abril de 2026, requiere a la Oficina de Asesoría Jurídica emitir opinión legal respecto de la propuesta formulada por la Directora Académica según Informe N.º 00017-2026-ENSAD/DG-DA y antecedentes, referida a la conformación de los Jurados Evaluadores para la sustentación de tesis y trabajos de suficiencia profesional correspondientes a los/las bachilleres del Proceso de Licenciatura 2025 – Segundo Grupo, pertenecientes a las carreras profesionales de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación; Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico; y Educación Artística, Especialidad Arte Dramático;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N.º 00023-2026-ENSAD/DG-OAJ de fecha 23 de abril de 2026, emite opinión favorable sobre la propuesta de jurados formulado por la Dirección Académica con Informe N.º 00017-2026-ENSAD/DG-DA y antecedentes, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 00139-2025-DRELM de fecha 28 de enero de 2025, se resuelve: *“ARTÍCULO 1.- AMPLIAR LA ENCARGATURA en el puesto y las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático «GUILLERMO UGARTE CHAMORRO», a la señora ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a Ley, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.º 193-2021-MINEDU”;*

EXPEDIENTE: CA2026-INT-0387634 CLAVE: D5DB3E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Que, las funciones y atribuciones del Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Estando a lo visado por el Directora Académica, Directora de Investigación, Secretario General, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; la Ley N.° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias; la Ley N.° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; la Ley N.° 32074, Ley de creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE); la Ley N.° 32416, Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la consolidación económica, la seguridad ciudadana y el desarrollo social, y dicta otras medidas; el Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Resolución Ministerial N.° 582-2025-MINEDU, de fecha 29 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 010: Ministerio de Educación; la Resolución Ministerial N.° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; la Resolución Ministerial N.° 004-2026-MINEDU, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2026; la Resolución del Consejo Directivo N.° 0033-2025-SUNEDUCD, publicada el 1 de enero de 2026, que aprueba la "Guía para la adecuación de los estatutos y los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Arte Escénico"; la Resolución Directoral Regional N.° 00139-2025-DRELM, de fecha 28 de enero de 2025, que amplía la encargatura en el puesto y funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a ley, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.° 193-2021-MINEDU; la Resolución Directoral N.° 037-2020-UE ENSAD/DG y sus modificatorias, que aprueba el Estatuto de la ENSAD; la Resolución Directoral N.° 038-2020-UE ENSAD/DG y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento Interno; la Resolución Directoral N.° 039-2020-UE ENSAD/DG y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento Académico; y la Resolución Directoral N.° 136-2020-UE ENSAD/DG, que aprueba los planes de estudios actualizados de las carreras profesionales que ofrece la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – **DESIGNAR**, a los/las docentes de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro como miembros del Jurado Evaluador de las Tesis y Trabajos de Suficiencia Profesional de los/las bachilleres del segundo grupo del Proceso de Licenciatura 2025, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y detalle siguiente:

N°	BACHILLER	CARRERA	TÍTULO DE INVESTIGACIÓN	MODALIDAD	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL
----	-----------	---------	-------------------------	-----------	------------	------------	-------

EXPEDIENTE: CA2026-INT-0387634 CLAVE: D5DB3E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



1	Gómez Arias Anita Geraldine	Formación Artística – Especialidad Teatro, Mención Actuación	La construcción de una instalación performática para la resignificación de la alteridad del sujeto andino migrante a partir de la obra poética “Noche oscura del cuerpo” de Jorge Eduardo Eielson.	Tesis	Sánchez Ccorahua Davys Lorenzo	Javier Caballero Gabriela Luisa	Vásquez Tafur Luis Nelson
2	López Saavedra Abigail Michelle	Formación Artística – Especialidad Teatro, Mención Actuación	Composición de la performance “In-Activa”, para deconstruir el agotamiento del cuerpo por una sociedad de consumo	Tesis	Sánchez-Piérola Vega Roberto Alfredo	Javier Caballero Gabriela Luisa	Chauca Gutiérrez Rosa Victoria
3	Paniagua Tapahuasco Pável José	Formación Artística – Especialidad Teatro, Mención Actuación	La performance como medio para remover el logocentrismo a partir del análisis de “@@@” de Arca	Tesis	Chauca Gutiérrez Rosa Victoria	Javier Caballero Gabriela Luisa	Sánchez-Piérola Vega Roberto Alfredo
4	Paredes Vásquez Jino Marcelo	Formación Artística – Especialidad Teatro, Mención Actuación	Articulación de la irrupción de la realidad y la fragmentación del espacio y tiempo del personaje Río de la versión libre de la obra “Yo, Río” de Julia Thays	Tesis	Sotomayor Roggero Carmela Esperanza	Paredes Rodríguez Gabriela Estefanía	Vásquez Tafur Luis Nelson
5	Pillaca Yaranga Anny Mariel Castillo Tarrillo Jorge Luis	Formación Artística – Especialidad Teatro, Mención Actuación	La instalación performática como subvertor de la colonialidad sobre el sujeto racializado en el Perú.	Tesis	Marroquín Marroquín Sergio Leonardo	Chauca Gutiérrez Rosa Victoria	Núñez Elías Alejandra
6	Rondón Gaona Christopher	Formación Artística – Especialidad Teatro, Mención Actuación	La autoficción como visibilizador de la construcción social de la culpa en Segismundo en “Encerrar a un torcaz”.	Tesis	Núñez Elías Alejandra	Chauca Gutiérrez Rosa Victoria	Marroquín Marroquín Sergio Leonardo
7	Zárate Polanco Arturo Emilio	Formación Artística – Especialidad Teatro, Mención Actuación	Sucesión de imágenes elaboradas con la zona superior del cuerpo para evidenciar la narrativa escénica del personaje Dragón, en el cuento “El dragón Kerpo y la princesa Lee Fu”.	Trabajo de Suficiencia Profesional	Vásquez Tafur Luis Nelson	Daisy Sofía Gabriela Sánchez Bravo	Julca Motta Robert Andre
8	Pinedo Flores Michael Omar	Formación Artística – Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico	El land art como soporte de la autoapropiación en el diseño escenográfico de la adaptación de La Gaviota de Antón Chéjov.	Tesis	Sharon Giovanna Reátegui Camayo	Marcelo Isaac Zevallos Rimondi	Estefany Yesenia Farías Moreno
9	Aranda Gonzales José Antonio	Educación Artística – Especialidad	Teatro en el colegio.	Trabajo de Suficiencia Profesional	Sotomayor Roggero Carmela Esperanza	Varotto Viola	Cuba Sotelo Ronie Alexis

EXPEDIENTE: CA2026-INT-0387634 CLAVE: D5DB3E



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

		d Arte Dramático					
10	Estrada Prado Lizeth Elizabeth	Educación Artística – Especialidad Arte Dramático	Contribución de las artes escénicas para la primera infancia en el desarrollo del área curricular "Descubrimiento del mundo", del 1.er ciclo de educación inicial, desde la perspectiva de miembros de la Compañía Artística "Flotante", año 2025.	Tesis	Navarro Navarro Julio César	Caparó Aragón Marco Antonio	Valdez Espinoza Luis Carlos
11	Gonzales Ortiz Susana Leydy	Educación Artística – Especialidad Arte Dramático	Taller de teatro foro como herramienta para evidenciar los estereotipos de género en estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica 2024	Tesis	Valdez Espinoza Luis Carlos	Tapia Espinoza Franchesca Maruja	Villena Reyes David Dalid
12	Reyes Alcalde Yamilet Coral	Educación Artística – Especialidad Arte Dramático	La apreciación artística de la obra "A ver un aplauso" a través de un documento videográfico en adolescentes de 5.º de secundaria de la I.E. "César Vallejo", Casma – Áncash 2021.	Tesis	Chavesta Incio Yosbelth Pedro	Vergara Pérez Jorge Armando	Poggi Poggi Giovanna Amparo
13	Suárez Escandón Yanela del Rosario	Educación Artística – Especialidad Arte Dramático	Laboratorio de activismo para la incidencia social de los miembros de la Asociación de Personas con Discapacidad Perla de los Andes – ASPEDISPAD en Tarma 2025.	Tesis	Poggi Poggi Giovanna Amparo	De la Cruz Díaz Rosaura Luisa	Cuba Sotelo Ronie Alexis
14	Valdez Arévalo Mayra Milagros	Educación Artística – Especialidad Arte Dramático	Taller de expresión vocal aplicado a la construcción del personaje en un elenco de teatro escolar integrado por estudiantes de secundaria.	Trabajo de Suficiencia Profesional	Cuba Sotelo Ronie Alexis	Tapia Espinoza Franchesca Maruja	Navarro Navarro Julio César
15	Vigil Trelles Luis Alfredo	Educación Artística – Especialidad Arte Dramático	El impacto del uso de imágenes en la expresión corporal de niños y niñas de Nivel Inicial del Colegio Parroquial Niño Jesús de Praga de Chorrillos en un entorno virtual para la obtención del título	Trabajo de Suficiencia Profesional	Villena Reyes David Dalid	Varotto Viola	Chavesta Incio Yosbelth Pedro

EXPEDIENTE: CA2026-INT-0387634 CLAVE: D5DB3E



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

			profesional de Licenciado.			
--	--	--	----------------------------	--	--	--

**Artículo 2°.** - **DESIGNAR**, a los/las docentes de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro como miembros del Jurado Examinador de las Tesis y Trabajos de Suficiencia Profesional de los/las bachilleres del segundo grupo del Proceso de Licenciatura 2025, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y detalle siguiente:

Nº	BACHILLER	CARRERA	TÍTULO DE INVESTIGACIÓN	MODALIDAD	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL
1	Gómez Arias Anita Geraldine	Formación Artística – Especialidad Teatro, Mención Actuación	La construcción de una instalación performática para la resignificación de la alteridad del sujeto andino migrante a partir de la obra poética "Noche oscura del cuerpo" de Jorge Eduardo Eielson.	Tesis	Sánchez Ccorahua Davys Lorenzo	Javier Caballero Gabriela Luisa	Vásquez Tafur Luis Nelson
2	López Saavedra Abigail Michelle	Formación Artística – Especialidad Teatro, Mención Actuación	Composición de la performance "In-Activa", para deconstruir el agotamiento del cuerpo por una sociedad de consumo	Tesis	Sánchez-Piérola Vega Roberto Alfredo	Javier Caballero Gabriela Luisa	Chauca Gutiérrez Rosa Victoria
3	Paniagua Tapahuasco Pável José	Formación Artística – Especialidad Teatro, Mención Actuación	La performance como medio para remover el logocentrismo a partir del análisis de "@@@" de Arca	Tesis	Chauca Gutiérrez Rosa Victoria	Javier Caballero Gabriela Luisa	Sánchez-Piérola Vega Roberto Alfredo
4	Paredes Vásquez Jino Marcelo	Formación Artística – Especialidad Teatro, Mención Actuación	Articulación de la irrupción de la realidad y la fragmentación del espacio y tiempo del personaje Río de la versión libre de la obra "Yo, Río" de Julia Thays	Tesis	Sotomayor Roggero Carmela Esperanza	Paredes Rodríguez Gabriela Estefanía	Vásquez Tafur Luis Nelson
5	Pillaca Yaranga Anny Mariel Castillo Tarrillo Jorge Luis	Formación Artística – Especialidad Teatro, Mención Actuación	La instalación performática como subvertor de la colonialidad sobre el sujeto racializado en el Perú.	Tesis	Marroquín Marroquín Sergio Leonardo	Chauca Gutiérrez Rosa Victoria	Núñez Elías Alejandra
6	Rondón Gaona Christopher	Formación Artística – Especialidad Teatro, Mención Actuación	La autoficción como visibilizador de la construcción social de la culpa en Segismundo en "Encerrar a un torcaz".	Tesis	Núñez Elías Alejandra	Chauca Gutiérrez Rosa Victoria	Marroquín Marroquín Sergio Leonardo
7	Zárate Polanco Arturo Emilio	Formación Artística – Especialidad Teatro, Mención Actuación	Sucesión de imágenes elaboradas con la zona superior del cuerpo para evidenciar la	Trabajo de Suficiencia Profesional	Vásquez Tafur Luis Nelson	Daisy Sofía Gabriela Sánchez Bravo	Julca Motta Robert Andre

EXPEDIENTE: CA2026-INT-0387634 CLAVE: D5DB3E



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx)

			narrativa escénica del personaje Dragón, en el cuento "El dragón Kerpo y la princesa Lee Fu".				
8	Pinedo Flores Michael Omar	Formación Artística – Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico	El land art como soporte de la autoapropiación en el diseño escenográfico de la adaptación de La Gaviota de Antón Chéjov.	Tesis	Sharon Giovanna Reátegui Camayo	Marcelo Isaac Zevallos Rimondi	Estefany Yesenia Fariás Moreno
9	Aranda Gonzales José Antonio	Educación Artística – Especialidad Arte Dramático	Teatro en el colegio.	Trabajo de Suficiencia Profesional	Sotomayor Roggero Carmela Esperanza	Varotto Viola	Cuba Sotelo Ronie Alexis
10	Estrada Prado Lizeth Elizabeth	Educación Artística – Especialidad Arte Dramático	Contribución de las artes escénicas para la primera infancia en el desarrollo del área curricular "Descubrimiento del mundo", del 1.er ciclo de educación inicial, desde la perspectiva de miembros de la Compañía Artística "Flotante", año 2025.	Tesis	Navarro Navarro Julio César	Caparó Aragón Marco Antonio	Valdez Espinoza Luis Carlos
11	Gonzales Ortiz Susana Leydy	Educación Artística – Especialidad Arte Dramático	Taller de teatro foro como herramienta para evidenciar los estereotipos de género en estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica 2024	Tesis	Valdez Espinoza Luis Carlos	Tapia Espinoza Franchesca Maruja	Villena Reyes David Dalid
12	Reyes Alcalde Yamilet Coral	Educación Artística – Especialidad Arte Dramático	La apreciación artística de la obra "A ver un aplauso" a través de un documento videográfico en adolescentes de 5.º de secundaria de la I.E. "César Vallejo", Casma – Áncash 2021.	Tesis	Chavesta Incio Yosbelth Pedro	Vergara Pérez Jorge Armando	Poggi Poggi Giovanna Amparo
13	Suárez Escandón Yanela del Rosario	Educación Artística – Especialidad Arte Dramático	Laboratorio de activismo para la incidencia social de los miembros de la Asociación de Personas con Discapacidad Perla de los Andes – ASPEDISPAD en Tarma 2025.	Tesis	Poggi Poggi Giovanna Amparo	De la Cruz Díaz Rosaura Luisa	Cuba Sotelo Ronie Alexis

EXPEDIENTE: CA2026-INT-0387634 CLAVE: D5DB3E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx)



1 4	Valdez Arévalo Mayra Milagros	Educación Artística – Especialida d Arte Dramático	Taller de expresión vocal aplicado a la construcción del personaje en un elenco de teatro escolar integrado por estudiantes de secundaria.	Trabajo de Suficiencia Profesiona l	Cuba Sotelo Ronie Alexis	Tapia Espinoza Franchesca Maruja	Navarro Navarro Julio César
1 5	Vigil Trelles Luis Alfredo	Educación Artística – Especialida d Arte Dramático	El impacto del uso de imágenes en la expresión corporal de niños y niñas de Nivel Inicial del Colegio Parroquial Niño Jesús de Praga de Chorrillos en un entorno virtual para la obtención del título profesional de Licenciado.	Trabajo de Suficiencia Profesiona l	Villena Reyes David Dalid	Varotto Viola	Chavesta Incio Yosbelth Pedro

**Artículo 3°.- ENCARGAR**, a la Dirección Académica las acciones académicas y administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**Artículo 4°– DISPONER**, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

**Artículo 5°.- DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

EXPEDIENTE: CA2026-INT-0387634 CLAVE: D5DB3E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

